NOTA SUB UOC 19 – HGBO Nº 304 /2021.-

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

Señor
SALOTEX S.R.L.
DOMICILIO: JEJUI N° 128 C/ INDEPENDENCIA NACIONAL
Tel: 021 490-933
Correo: salotexsrl@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes a fin de comunícales la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021, **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y SERVICIOS GENERALES PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - ID N° 394.066,** convocado por el Hospital General Barrio Obrero, **según Resolución D.G -HGBO N° 04 de fecha 24 de noviembre del 2021,** conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	ITEM
1	SALOTEX S.R-L	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,19,20,21,22,23,24, 25,,27,28,29,30,32
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	18
3	SAMAS S.A	17,26
4	EL ITEM N° 31 SED DECLARA DECIERTA POR FALTA DE OFERTA	

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contando a partir de la presente notificación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECC. GENERAL

Dra. Norma B. Velázquez Viveros
Directora General
Hospital General Barrio Obrero

Gmail

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com>

REMITO NOTA

2 mensajes

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com> 24 de noviembre de 2021, 20:36
Para: salotexsrl@hotmail.com

REMITO NOTA DE COMUNICACIÓN DE LA LPN N°01/2021
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y SERVICIOS GENERALES PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO - ID 394.066
FAVOR DAR ACUSTE DE RECIBIDO

2 adjuntos

SALOTEX 304.pdf
338K

RESOLUCION 394066.pdf
1521K

Salotex SRL <salotexsrl@hotmail.com> 24 de noviembre de 2021, 20:39
Para: HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com>

Se confirma recepción.

Obtener Outlook para iOS

De: HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com>
Enviado: Wednesday, November 24, 2021 8:36:50 PM
Para: salotexsrl@hotmail.com <salotexsrl@hotmail.com>
Asunto: REMITO NOTA

[El texto citado está oculto]

NOTA SUB UOC 19 – HGBO Nº 305 /2021.-

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

Señor
EMPORTIO FERRETERIA S.R.L.
DOMICILIO: PARAISO E/ YUASY´Y – BARRIO TERMINAL - ASUNCIÓN
Tel. 021 560220 CEL: 0981627068
Correo: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes a fin de comunícales la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021, **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y SERVICIOS GENERALES PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - ID Nº 394.066,** convocado por el Hospital General Barrio Obrero, **según Resolución D.G -HGBO N° 04 de fecha 24 de noviembre del 2021,** conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	ITEM
1	SALOTEX S.R-L	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,19,20,21,22,23,24, 25,,27,28,29,30,32
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	18
3	SAMAS S.A	17,26
4	EL ITEM N° 31 SED DECLARA DECIERTA POR FALTA DE OFERTA	

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contando a partir de la presente notificación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO · DIRECC. GENERAL

Dra. Norma B. Velázquez Viveros
Directora General
Hospital General Barrio Obrero

Gmail

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com>

REMITO NOTA

1 mensaje

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com>
Para: emporio.ferre@gmail.com

24 de noviembre de 2021, 20:43

REMITO NOTA DE COMUNICACIÓN DE LA LPN N°01/2021
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y SERVICIOS GENERALES PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO - ID 394.066
FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

2 adjuntos

RESOLUCION 394066.pdf
1521K

EMPORIO 305.pdf
454K

NOTA SUB UOC 19 – HGBO Nº 306 /2021.-

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

Señor
SAMAS S.A.
DOMICILIO: CERRO CORA 513 C/ MEXICO
Tel. 021 448 369
Correo: samas@samas.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes a fin de comunícales la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021, **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y SERVICIOS GENERALES PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - ID Nº 394.066,** convocado por el Hospital General Barrio Obrero, **según Resolución D.G -HGBO N° 04 de fecha 24 de noviembre del 2021,** conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	ITEM
1	**SALOTEX S.R-L**	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,19,20,21,22,23,24, 25,,27,28,29,30,32
2	**EMPORIO FERRETERIA SRL**	18
3	**SAMAS S.A**	17,26
4	**EL ITEM N° 31 SED DECLARA DECIERTA POR FALTA DE OFERTA**	

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contando a partir de la presente notificación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO · DIRECC. GENERAL

Dra. Norma B. Velázquez Viveros
Directora General
Hospital General Barrio Obrero

Gmail

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com>

REMITO NOTA

1 mensaje

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com>
Para: Julio <samas@samas.com.py>

24 de noviembre de 2021, 20:38

REMITO NOTA DE COMUNICACIÓN DE LA LPN N°01/2021
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y SERVICIOS GENERALES PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO - ID 394.066
FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

2 adjuntos

RESOLUCION 394066.pdf
1521K

SAMAS306.pdf
338K

NOTA SUB UOC 19 – HGBO Nº 307 /2021.-

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

Señor
AO POTI S.A.
DOMICILIO: YSAPY 9015
Tel. fax021 907 452
Correo: licitaciones@APSA.COM.PY

Presente

Me dirijo a Ustedes a fin de comunícales la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021, **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y SERVICIOS GENERALES PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - ID Nº 394.066,** convocado por el Hospital General Barrio Obrero, **según Resolución D.G -HGBO N° 04 de fecha 24 de noviembre del 2021,** conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	ITEM
1	SALOTEX S.R-L	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16, 19,20,21,22,23,24, 25,,27,28,29,30,32
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	18
3	SAMAS S.A	17,26
4	EL ITEM N° 31 SED DECLARA DECIERTA POR FALTA DE OFERTA	

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contando a partir de la presente notificación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO · DIRECC. GENERAL

Dra. Norma B. Velázquez Viveros
Directora General
Hospital General Barrio Obrero

Gmail

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com>

REMITO NOTA

1 mensaje

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com>
Para: licitaciones@apsa.com.py

24 de noviembre de 2021, 20:42

REMITO NOTA DE COMUNICACIÓN DE LA LPN N°01/2021
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y SERVICIOS GENERALES PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO - ID 394.066
FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

2 adjuntos

AO POTI SA 307.pdf
446K

RESOLUCION 394066.pdf
1521K